

Resolución Rectoral UNDEF N° 197/2020
Expediente UNDEF N° 181/2020

Buenos Aires, 21 AGO 2020

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 181/2020, la Resolución Rectoral UNDEF N° 141/16 de creación del Programa de Acreditación y Financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNDEF (UNDEFI) y,

CONSIDERANDO:

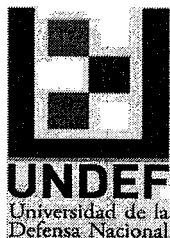
Que resulta necesario fortalecer las capacidades científico - tecnológicas de la UNDEF a través de una convocatoria ordinaria del Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo UNDEFI orientada al desarrollo de tecnologías para la defensa.

Que la Convocatoria ordinaria UNDEFI 2020 / TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA NACIONAL, tiene por finalidad convocar a la presentación de proyectos orientados a satisfacer necesidades del medio socio productivo o demandas tecnológicas locales, vinculadas con el desarrollo de la Tecnología para la Defensa Nacional, como así también, promover el desarrollo de prototipos finales aptos para su empleo en el ámbito de la Defensa Nacional.

Que para la realización de esta convocatoria se estima necesario subsidiar la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00), con un otorgamiento máximo de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por proyecto de Investigación Científica en Ciencias Sociales y Humanas y de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) por proyecto de Investigación tecnológica aplicada y desarrollos experimentales.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría Académica han tomado la intervención que le compete.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la debida intervención.



Resolución Rectoral UNDEF N° 197/2020
Expediente UNDEF N° 181/2020

Que se cuenta con partida presupuestaria legal disponible a esos efectos.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

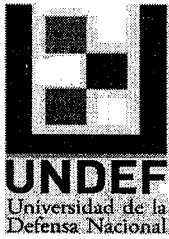
ARTÍCULO 1°: Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria ordinaria UNDEFI 2020 / TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA, para la presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia, adjunta a esta resolución como anexo I.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00) destinados a subsidiar los proyectos presentados para la Convocatoria ordinaria UNDEFI 2020 / TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología como Autoridad de Coordinación de la Convocatoria ordinaria UNDEFI 2020 / TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA.

ARTICULO 4°. - Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, en el marco de la Emergencia pública sanitaria definida por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y Ley N° 27.541, a efectuar las adecuaciones presupuestarias de crédito pertinentes, incorporando provisoriamente PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$5.700.000,00) en el crédito correspondiente al INCISO 5 – TRANSFERENCIAS, detrayendo ese mismo importe del saldo de crédito disponible en el INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL, de la fuente de financiamiento 16 Remanente de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del presupuesto 2020 de esta Universidad, de acuerdo a lo manifestado en el ARTÍCULO 4°, y autorizar a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a efectuar oportunamente los cambios de partidas presupuestarias en los



Resolución Rectoral UNDEF N° **197**/2020
Expediente UNDEF N° 181/2020

créditos que resulten de la ejecución de los fondos correspondientes contemplados provisoriamente en el INCISO 5 – TRANSFERENCIAS, imputando el gasto a los incisos pertinentes de acuerdo a los comprobantes presentados.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el Formulario Guía para la presentación de proyecto UNDEFI 2020 / TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA que se adjunta como anexo II a la presente.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los beneficiarios de los proyectos seleccionados, deberán presentar la rendición de conforme con el Reglamento General de Rendición de Subsidios de la UNDEF. (Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019)

ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese y comuníquese. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su prosecución.



JORGE BATTAGLINI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

ANEXO I
BASES Y CONDICIONES
DE LA CONVOCATORIA UNDEFI 2020 / TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA

1. Propósito de las Bases

Las presentes bases tienen como propósito establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la Convocatoria ordinaria UNDEFI 2020 Tecnología para la Defensa Nacional, en el marco del Programa de acreditación y financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo UNDEFI.

2. Características generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán en propuestas de proyectos de investigación en sus dos variantes: a) Investigación científica básica en ciencias sociales y humanas, b) Investigación tecnológica aplicada y desarrollos experimentales orientada a mejorar la capacidad de respuesta nacional en diferentes áreas de la Defensa.

3. Objetivos de la Convocatoria

El principal objetivo de esta convocatoria es promover proyectos de investigación, que contribuyan a fortalecer la defensa nacional en los siguientes aspectos (el listado no es excluyente)

- Aeronaves no tripuladas
- Vectores ELV (Vehículos de lanzamiento desechable) y RLV (Vehículos de lanzamiento reutilizable)

- SIG: Sistemas de información geográfica y georreferencia
- Sistemas para submarinos
- Sistemas para la vigilancia y control del espacio marítimo
- Materiales y equipamiento Antártico y de Alta Montaña
- Inteligencia artificial
- Procesamiento de imágenes
- Simuladores
- Búsqueda y rescate en alta mar y alta montaña
- Protección de la información y Seguridad informática

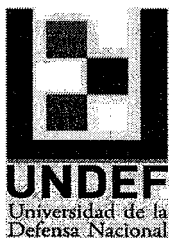
Se aspira mediante esta convocatoria a satisfacer necesidades del medio socio productivo o demandas tecnológicas locales, vinculadas con el desarrollo de la Tecnología para la Defensa Nacional, como así también, promover el desarrollo de prototipos finales aptos para las tareas que incumben en la presente convocatoria.

En función de la complejidad de los temas propuestos y, con el objetivo de apoyar aquellas iniciativas que las Fuerzas Armadas vienen desarrollando, esta convocatoria incluye el desarrollo de parte de proyectos de mayor envergadura iniciados para los que la UNDEF pueda significar una herramienta válida para su concreción.

4. Destinatarios de la Convocatoria

Dada la complejidad de los objetivos propuestos los proyectos podrán ser presentados de manera colaborativa entre grupos de investigación de las unidades académicas de la Universidad de la Defensa Nacional, en articulación con el Sistema Científico Tecnológico Nacional en general y el sistema Científico Tecnológico de la Defensa en particular, actores del sistema público y actores del sector privado.

5. Dirección del Proyecto y equipo de trabajo



Resolución Rectoral UNDEF N° 197/2020

Expediente UNDEF N° 181/2020

La Dirección del Proyecto estará a cargo de un Investigador Responsable o Director de la Universidad de la Defensa Nacional. En el formulario de presentación deberá completar los integrantes del equipo de trabajo indicando el rol y las actividades que realizarán. Dentro de este Grupo de trabajo se podrán considerar otros integrantes como: investigadores de la universidad, investigadores de organismos científicos, institutos, centros de investigación, empresas, profesionales de la salud, investigadores en formación, estudiantes de grado o posgrado, personal técnico, expertos en tecnologías, expertos en propiedad intelectual, expertos en asuntos regulatorios y/o responsables administrativos del proyecto.

Tanto la dirección del proyecto como los integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar antecedentes comprobables en los aspectos científicos y tecnológicos que demande el proyecto en función del rol asignado.

No se podrá dirigir más de UN (1) proyecto de investigación.

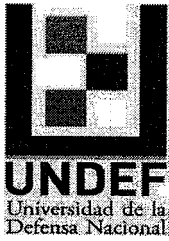
6. Duración

Los Proyectos tendrán una duración de **hasta 1 año**. Con la obligación de los Directores cuyo proyecto sea aprobado de enviar un informe de avance de investigación a los seis meses de adjudicados los fondos correspondientes.

Los Directores de Proyectos deberán transcurrido este lapso enviar el informe final del mismo.

7. Difusión de resultados

La UNDEF garantiza a sus investigadores la libertad de difundir los resultados del proyecto en primera instancia en el medio que deseen, luego de lo cual los mismos deberán ser depositados, autoarchivados o entregados en formato digital para su



Resolución Rectoral UNDEF N° 197/2020

Expediente UNDEF N° 181/2020

depósito en el repositorio digital institucional de la UNDEF (UAFMC /CRUC IUA), según los siguientes criterios:

- a. Copia digital de la versión final de los trabajos de investigación que hayan sido aceptados para publicación en una revista revisada por pares, inmediatamente después de la aceptación para su publicación.
- b. Copia digital de la versión final de todas las comunicaciones y otros documentos presentados en los congresos de investigación y conferencias, inmediatamente después de la aceptación para estos eventos.
- c. Copia de la versión final de otros documentos (tales como informes técnicos, informes de investigación y documentos de trabajo) que sean resultado de actividades de investigación y desarrollo del proyecto, y que atraviesen un proceso de evaluación de calidad, hayan sido éstos publicados o no; inmediatamente después de su aprobación;

8. Financiamiento

- a. Se financiarán proyectos por un monto de hasta \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) en las áreas tecnológicas y hasta \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), en los proyectos de las áreas de las Ciencias Sociales-
- b. En el caso de existir fondos de contraparte, el aporte de contraparte se definirá según los términos específicos del proyecto definitivo.
- c. Los postulantes deberán declarar si han solicitado fondos a otras instituciones nacionales o internacionales con la intención de aplicar al desarrollo de su proyecto, ya sea de forma parcial o total.
- d. No se cubrirán erogaciones por equipamiento o instrumental científico e informático básico que no guarde relación con los objetivos del proyecto.

- e. Sólo podrán contratarse Servicios y/o Asistencias Técnicos Especializados vinculados con la Investigación y/o Desarrollo que sean imprescindibles para el avance del Proyecto.
- f. Solo se podrán financiar viajes y viáticos para la realización de trabajos de campo que guarden estricta relación con los objetivos del proyecto.
- g. No se podrán financiar honorarios ni becas de ningún tipo.
- h. Bajo ningún aspecto se cubrirán gastos para capacitaciones o cursos arancelados, aun cuando guarden relación con los objetivos del proyecto.

9. Criterios de Admisión, Evaluación, Selección y Aprobación de los Proyectos

a. Admisión

La admisión de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y será realizada a partir de la recepción de los formularios y documentación requeridos por la presente convocatoria. Cualquier incumplimiento en sus contenidos, formas y plazos de recepción, podrá originar la no admisión de los mismos. Todos los Formularios de Presentación deberán contar con el aval institucional de autoridad competente de la unidad académica de la UNDEF y tendrán carácter de declaración jurada por parte de los firmantes.

b. Causales de No admisión del Proyecto

No serán admitidos aquellos proyectos en los cuales el Director del mismo, se encuentre en situación de mora u observación en la presentación de rendiciones de fondos de proyectos o subsidios anteriormente otorgados por la UNDEF.

c. Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión Ad Hoc integrada del siguiente modo: 1 (UNO) experto designado por el CITEDEF - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, 1 (UNO) experto designado por la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, y al menos 3 (TRES) expertos designados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNDEF, provenientes del Sistema Científico Tecnológico Nacional, y otros expertos que resulten pertinentes.

Los criterios de Evaluación serán:

- Pertinencia de la propuesta, en relación con características generales y los objetivos de la convocatoria.
- Relación adecuada entre objetivos, alcance, duración y presupuesto del Proyecto.
- Aportes a la generación de conocimiento original o innovador, nuevas tecnologías o nuevos usos para el temario de la convocatoria.
- Antecedentes del Grupo de Investigación en relación con los objetivos del proyecto presentado.
- Calidad Técnica y factibilidad del Proyecto.

d. Selección y aprobación

Los Proyectos evaluados serán puestos a consideración del Rector para su aprobación y adjudicación de los subsidios, según el orden de mérito establecido y el presupuesto asignado para esta convocatoria.

e. Calificación de los Proyectos

Los Proyectos evaluados serán calificados de la siguiente manera:

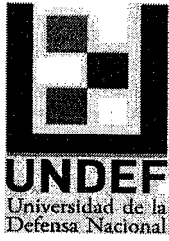
- Acreditado con Financiamiento
- Acreditado sin Financiamiento
- No Acreditado

10. Presentación de Proyectos

La presentación deberá realizarse exclusivamente vía correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoriaundefi2020@undef.edu.ar con el asunto: "Postulación UNDEFI2020-TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA NACIONAL"

Deberá incluir los siguientes documentos:

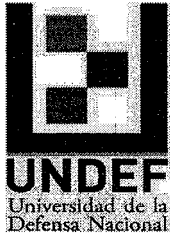
- Formulario de Presentación (Anexo II) con la firma escaneada de Director o Investigador responsable del proyecto. (El nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas PU_ más el Apellido y Nombre del Director o Investigador responsable, por ejemplo: PU_SOSA_Laura)
- Antecedentes Curriculares del Director o Investigador Responsable en formato CVar / SIGEVA.
- Aval con firma escaneada de la autoridad responsable de la Institución Beneficiaria sede del proyecto
- Declaración Jurada de solicitud/adjudicación de otros financiamientos.



Resolución Rectoral UNDEF N° **197**/2020
Expediente UNDEF N° 181/2020

11. Cronograma de la Convocatoria

- Apertura: 21/08/2020 al 21/09/2020
- Admisión y Evaluación: 22/09/2020 al 02/10/2020
- Publicación y Difusión de resultados: 13/10/2020 al 16/10/2020



Resolución Rectoral UNDEF N° 197/2020
Expediente UNDEF N° 181/2020

ANEXO II

Formulario Guía para la presentación

I. Identificación del Proyecto

1.1. Datos Generales del Proyecto

Título:

Institución Beneficiaria:

Unidad Ejecutora:

Director de Proyecto

Nombre:					
CUIL:					
Dirección :	Calle:			N°:	
Localidad :		C.P.:		Provincia	
Tel.:			Correo Electrónico:		

Características del Proyecto:

Tipo de Actividad ¹	
Área / Disciplina	
Campo de Aplicación	

1.2. Dirección del Proyecto

Director: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	

Codirector: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	

1.3. Duración del Proyecto:

Fecha de Inicio	
Fecha de Finalización	
Duración prevista en meses (12 meses)	

II. Integrantes Equipo de Trabajo

2.1 Recursos Humanos

Integrantes Equipo de Trabajo (Acompañar CVar)

Apellido y Nombres	Docente/Investigador (cargo/área de trabajo/facultad)	Estudiante (condición/nivel de carrera)	Personal de Apoyo Técnico (función/lugar)	Otras Instituciones (especificar)

¹Investigación Científica Básica / Investigación Tecnológica Aplicada / Desarrollo Experimental.

Si correspondiera, consignar becas y/o pasantías relacionadas con el proyecto

Apellido y Nombres	Tipo de Beca / Pasantía	Institución otorgante / Unidad Académica	Período

III. Plan de Investigación

3.1. Elaboración del proyecto

Breve descripción del Proyecto²

Objetivos de la Investigación

Metodología

Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos)

3.2. Impacto del proyecto

Contribución al fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de la Defensa y/o al desarrollo de prototipos y su transferencia al medio socio productivo.

Contribución con la formación de recursos humanos

²Hasta 1000 palabras

Beneficiarios/Usuarios directos e indirectos de la propuesta

--

Potenciales demandantes o adoptantes.

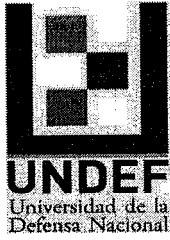
--

3.3. Cronograma de Actividades

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

IV. Presupuesto del financiamiento solicitado y monto total

Rubros elegibles	Concepto (desagregar gastos)	Monto Solicitado UNDEF	Otros aportes	Monto Total
Bienes de uso (Equipamiento, bibliografía, programas de computación)				
Bienes de Consumo (Productos de papel, cartón o impresos, productos químicos, minerales, metálicos, otros bienes de consumo)				
Servicios no personales (Servicios Técnicos y Profesionales, Viajes y				



Resolución Rectoral UNDEF N° **197** /2020
Expediente UNDEF N° 181/2020

Viáticos, Inscripción a Congresos y eventos)				
Monto Total				

(Nota: Los gastos de Servicios no personales no podrán superar el 40% del presupuesto total solicitado)

Firma del Director de Proyecto

Aval Institucional